INFORME DE LA COMISION TECNICA

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS**
FECHA: 13 – 05 – 2011

REFERENCIA: Concurso de Ofertas N° 3/2011 "Provisión de Bocaditos Salados y Dulces"

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 063 de fecha 06 de Abril de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 313.032 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el Servicio de Provisión de Bocaditos Salados y Dulces.
  El presupuesto presentado por la Empresa: Velute S.R.L "Confitería Landau".
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30.
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Resolución N° 155, Acta N° 942 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 11 de Abril de 2011, "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2011 Provisión de Bocaditos Salados y Dulces, para la Facultad de Odontología UNA.
- Adenda N° 1/2011, de fecha 19 de Abril del corriente.
- Acta de Apertura de fecha 06 de mayo de 2011.
- *Cuadro de Precios Comparativos*

Ítem	Descripción	Velute S.R.L "Confitería Landau"				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por Cant.)
1	**Bocaditos y Gaseosas**					
1.1	Provisión de Bocaditos salados x 100 unidades	92.000	1.000	Landau	Paraguay	92.000.000
1.2	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos	32.000	674	Landau	Paraguay	21.568.000
1.3	Provisión de gaseosas de 2 litros como mínimo en botellas descartables	7.500	1.000	Pulp	Paraguay	7.500.000
1.4	Provisión de leche entera de 1 litro	5.000	302	Los Colonos	Paraguay	1.510.000
2	**Agua Mineral sin gas**				Paraguay	
2.1	Provisión de Agua mineral sin gas en bidón de 20 litros	10.000	300	Vertientes	Paraguay	3.000.0000
					Total	**125.578.000**

- Cuadro de Especificaciones Técnicas y Evaluación del cumplimiento de los Oferentes que se han presentado

Ítem	Descripción	Velute S.R.L "Confitería Landau"
1	**Bocaditos y Gaseosas**	
1.1	Provisión de Bocaditos salados x 100 unidades	Cumple
1.2	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos	Cumple
1.3	Provisión de gaseosas de 2 litros como mínimo en botellas descartables	Cumple
1.4	Provisión de leche entera de 1 litro	Cumple
2	**Agua Mineral sin gas**	
2.1	Provisión de Agua mineral sin gas en bidón de 20 litros	Cumple

- Cuadro de Precios de la Empresa Velute S.R.L "Confitería Landau"

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Proced.	U.M.	Present.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1		**Bocaditos y Gaseosas**								
1.1		Provisión de Bocaditos salados x 100 unidades	Landau	Paraguay	Unidad	Paquete x 100 Unidades	100	1.000	92.000	92.000.000
1.2		Provisión de Bocaditos Dulces surtidos	Landau	Paraguay	Unidad	Paquete x 1 kilo	1	674	32.000	21.568.000
1.3		Provisión de gaseosas de 2 litros como mínimo en botellas descartables	Pulp	Paraguay	Unidad	Botella x 2 litros	2	1.000	7.500	7.500.000
1.4		Provisión de leche entera de 1 litro	Los Colonos	Paraguay	Unidad	Frasco x 1 litro	1	302	5.000	1.510.000
2		**Agua Mineral sin gas**								
2.1		Provisión de Agua mineral sin gas en bidón de 20 litros	Vertientes	Paraguay		Bidón x 20 litros	20	300	10.000	3.000.000
									Total Adjudicado	**125.578.000**

- La empresa Velute S.R.L "Confitería Landau". ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. así también el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la empresa **Velute S.R.L "Confitería Landau".**, es la oferta más ventajosa para el Servicio de Provisión de Bocaditos Salados y Dulces.
- La Comisión recomienda la contratación de la empresa **Velute S.R.L "Confitería Landau".**, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "…… la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……"*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 125.578.000.-(Guaraníes ciento veinticinco millones quinientos setenta y ocho mil.)

Cuadro de Precios Adjudicados de la Empresa Velute S.R.L

Ítem	*Códigos del* Catálogo	*Descripción*	*Marca del* Producto	*Proced.*	*U.M.*	*Present.*	Relación de Medida	*Cant.*	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1		**Bocaditos y Gaseosas**								
1.1		Provisión de Bocaditos salados x 100 unidades	Landau	Paraguay	Unidad	Paquete x 100 Unidades	100	1.000	92.000	92.000.000
1.2		Provisión de Bocaditos Dulces surtidos	Landau	Paraguay	Unidad	Paquete x 1 kilo	1	674	32.000	21.568.000
1.3		Provisión de gaseosas de 2 litros como mínimo en botellas descartables	Pulp	Paraguay	Unidad	Botella x 2 litros	2	1.000	7.500	7.500.000
1.4		Provisión de leche entera de 1 litro	Los Colonos	Paraguay	Unidad	Frasco x 1 litro	1	302	5.000	1.510.000
2		**Agua Mineral sin gas**								
2.1		Provisión de Agua mineral sin gas en bidón de 20 litros	Vertientes	Paraguay		Bidón x 20 litros	20	300	10.000	3.000.000
								Total Adjudicado		**125.578.000**

- Se adjunta el informe del Abogado Diego Gómez Morassi y el Abog. Rodrigo Pascottini, Asesores Jurídicos

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G.
Director Administrativo

C.P. Jazmín Maidana
Jefe Int. Dpto. Presupuesto

Lic. Rocio Troche
Dpto. U.O.C

Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Miembro del Consejo Directivo

Prof. Dr. Ezequiel Gomez Ocampos
Miembro del Consejo Directivo

Srta. Bettina M. Peralta
Repres. Est. Univ.

Asunción, 6 de mayo de 2.011.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 "Servicio de provisión de bocaditos salados y dulces" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 220.342, con expediente Nº 313.032.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentó un único oferente: **VELUTE S.R.L.**

Análisis de la oferta:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:

- Copia de la constitución de la sociedad y estatutos sociales (Escritura Pública Nº 30 del 01/10/07, formalizada por el Escribano Eduardo Domaniczky);
- Constancia Ultima Declaración Jurada de I.V.A. (04/2011);
- Balance general financiero del periodo 2.009 - 2.010;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, y
- Constancia Patente Municipal actualizada.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 39, subtítulo F "Adjudicación del Contrato", de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Undécima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO